

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION N°: 564/2023**

Viedma, 28 de julio de 2023.

**VISTO:** el expediente N° IRH23-54, caratulado: "SECCIÓN CHOFERES 4TA. C.J - CIPOLLETTI, CINCO SALTOS Y CATRIEL S/ NECESIDAD DE PERSONAL (4 AGENTES)", las Resoluciones N° 396/22 Pdte. STJ y N° 421/23 Pdta. STJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal de servicios - cuatro (4) ingresos - con destino a la Sección Choferes de la 4ta. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en las localidades de Cipolletti, Cinco Saltos y Catriel.

Que por Resolución N° 396/22 Pdte. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados de Servicios Generales -Escalafón D, Agrupamiento D.2. "Choferes", en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti, Cinco Saltos y Catriel, y por Resolución N° 421/23 Pdta. STJ - Anexos I, II y III - se aprobaron los Ordenes de Mérito resultantes del referido concurso.

Que a fs. 11 el Contador General informó sobre la existencia de los cargos de Auxiliar Ayudante Chofer para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 12 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que los postulantes Martín Javier Prospitti, José Leonardo Castillo, Claudio Daniel Castro y Damian Denis Reyes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional corresponde tramitar la incorporación de los postulantes mencionados en el párrafo precedente, para desempeñar funciones como Choferes, con categoría remuneratoria equiparada a Auxiliar Ayudante -Escalafón D - Servicios Generales- Agrupamiento D.2., con destino a la Sección Choferes, dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Administrativa de dicha Circunscripción Judicial y con asignación de funciones en las localidades de Cipolletti, Cinco Saltos y Catriel, por cuanto los mismos han cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño a los titulares de los organismos donde prestarán servicios los agentes recientemente designados.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 19/21 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

## **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 01/08/2023, a los Sres. **Martín Javier Prospitti (C.U.I.L: 23-29011157-9)** y **José Leonardo Castillo (C.U.I.L: 20-27719876-3)**, en la categoría de Auxiliar Ayudante -Escalafón D - Servicios Generales- Agrupamiento D.2, con destino a la Sección Choferes, dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Administrativa de dicha Circunscripción Judicial y con asignación de funciones en la localidad de Cipolletti.

**Artículo 2°.-** Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 01/08/2023, al Sr. **Claudio Daniel Castro (C.U.I.L: 20-30856160-8)** en la categoría de Auxiliar Ayudante -Escalafón D - Servicios Generales- Agrupamiento D.2, con destino a la Sección Choferes, dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Administrativa de dicha Circunscripción Judicial y con asignación de funciones en la localidad de Cinco Saltos.

**Artículo 3°.-** Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 01/08/2023, al Sr. **Damian Denis Reyes (C.U.I.L: 20-35886219-6 )** en la categoría de Auxiliar Ayudante -Escalafón D - Servicios Generales- Agrupamiento D.2, con destino a la Sección Choferes, dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Administrativa de dicha Circunscripción Judicial y con asignación de funciones en la localidad de Catriel.

**Artículo 4°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

**Artículo 5°.-** Los agentes recientemente designados en Cipolletti y Cinco Saltos deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial ante el Vocal del TSG, Dr. Luis Enrique Lavedan, en la localidad de Cipolletti. En tanto el agente designado en la localidad de Catriel deberá prestar juramento ante la Jueza de Paz, Dra. Georgina Garro, en la localidad de Catriel.

**Artículo 6°.-** Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

**Firmantes:**

**PICCININI – Presidenta STJ**

**VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial**